

Quillota, 10 SEI. 2019

La Alcaldía decreto hoy lo que sigue:

NUM 9815 Vistos: La solicitud presentada por KATHERINE LORENA VILLALOBOS TORO; 1.-Fotocopia de Formulario Solicitud Patente de Microempresas Familiares de 8 de julio de 2019; 2.-Fotocopia de Resolución Sanitaria Exenta N°1905350509 del 4 de septiembre de 2019; 3.- Fotocopia de Informe N°75 de 6 de septiembre de 2019, de Inspector Municipal de Rentas y Patentes; 4.-Fotocopia Ordinario N°75 de 9 de septiembre de 2019; 5.-Decreto Alcaldicio № 2066 de fecha 03 de Julio de 2000 que asigna la confección de los decretos Alcaldicios de Patentes Comerciales, Industriales, Profesionales y de Alcoholes; 6.-La Resolución № 06 de 26 de marzo de 2019 de Contraloría General de la República, que fija normas de exención del trámite de Toma de Razón, y en virtud de las facultades que me confiere la Ley № 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones;

DECRETO

APRUÉBASELA SIGUIENTE PATENTE DE MICROEMPRESA FAMILIAR EN LA COMUNA DE QUILLOTA:

1 NOMBRE : KATHERINE LORENA VILLALOBOS TORO

2 R.U.T.

3 **UBICADO EN**

GIRO PRINCIPAL

: ACTIVIDADES DE RESTAURANT Y SERVICIO MOVIL DE COMIDA,

ALMACEN DE COMESTIBLES

CÓDIGO ACTIVIDAD : 561000 - 472101

Anótese, comuníquese, archívese y dése cuenta

DIONISIO MANZO BARBOZA **ARQUITECTO** SECRETARIO MUNICIPAL

SECRETAR

DR. LUIS MELLA GAJARDO ALCALDE

NOTAS:

- 1. No autoriza máquinas de azar
- 2. Cualquier modificación a las condiciones exigidas, y a los antecedentes que sirvieron de base para la aprobación del presente decreto, será causal de caducidad de la patente.
- 3. La patente otorgada, no podrá ser trasladada ni transferida sin autorización expresa de la municipalidad.

DISTRIBUCIÓN: 1.-Secretaria Municipal, 2.-Control, 3.-Interesado, 4.-D. O. M., 5.- Archivos Rentas y Patentes LMG/DMB/LCO/fbv